ACUERDO # 0 0 0 0 1 8 7 5



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N°. 7319, publicada en La Gaceta N°. 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitante, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- 1. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió una invitación por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador para participar en un taller mediante el cual será abordado el papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de Centroamérica en relación con la Promoción y Protección del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento.
- II. Que el desarrollo temático versará sobre aspectos normativos, doctrina y jurisprudencia internacional en cada uno de los países de la región.
- III. Que el taller será realizado los días 24 y 25 de noviembre de 2014 en la ciudad de San Salvador, El Salvador.
- IV. Que el tema del seminario es de actualidad en el contexto internacional y en Costa Rica. La Defensoría de los Habitantes, con base en la Ley N° 7319, promueve y divulga los derechos humanos y en este caso, el reconocimiento y el derecho de acceso al agua como un tema que ha adquirido especial relevancia en la agenda nacional e internacional.
- V. Que la participación de la Defensoría es importante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en la materia.
- VI. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes ha designado a la licenciada Lorelly Arce Badilla, cédula 4-0112-0764, en calidad de profesional de defensa de la Dirección de Calidad de Vida. La señora Arce saldrá del país el domingo 23 de noviembre y regresará el miércoles 26 de noviembre de 2014.



Despacho de la

10 पिर्शिपाड बोट्टो dø ङ्रांगी। catorce.

VII. Que con presupuesto de la Defensoría será cubierto un monto de \$165.80 (ciento sesenta y cinco con 80/100) correspondiente de alimentación, gastos menores, seguro de viaje y los gastos conexos contra la presentación de factura.

Por lo tanto, acuerda:

PRIMERO. Autorizar a la señora Lorelly Arce Badilla a participar en el Taller sobre el papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de Centroamérica en relación con la promoción y protección del derecho humano al agua y al saneamiento a celebrarse en la ciudad de San Salvador, El Salvador los días 24 y 25 de noviembre de 2014.

SEGUNDO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría será cubierto un monto de \$165.80 (ciento sesenta y cinco con 80/100) correspondiente a alimentación, gastos menores, seguro de viaje y los gastos conexos contra la presentación de factura.

Comuníquese. Dado en San José, a las 15:00 horas del catorce de

Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.